

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

PM/NAA/KNM/MOC/VOT/SPG/LAR/MVP

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6020/

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979; el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las resoluciones N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015, todas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta Ra 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, entre el Servicio de Salud de Coquimbo y Organización Comunitaria Grupo multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña celebraron con fecha 23 de septiembre de 2021 el Convenio "Tejiendo esperanza en CESAM Centro", el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 4438 del Servicio de Salud Coquimbo, del 30 de septiembre de 2021;
- 2.- Que, entre el Servicio de Salud y la Organización Comunitaria, con fecha 22 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula segunda del convenio;
- 3.- Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el addendum de fecha 22.12.2021 suscrito GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA, representada por su Presidenta D. JUANA VALLEJOS ESQUIVEL y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) D. CELIA MORENO CHAMORRO, relativo al Proyecto "Tejiendo esperanza en CESAM Centro", según se detalla en el presente instrumento:

ADDENDUM PROYECTO "TEJIENDO ESPERANZA EN CESAM CENTRO"

En La Serena a..22.12.2021. entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (S) **CELIA MORENO CHAMORRO**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 y Resolución Exenta RA 428/145/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la Organización Comunitaria **GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, RUT 65.760.370-8, persona jurídica de derecho privado, domiciliado en calle Esmeralda Sin Número, comuna de La Serena, representado por su Presidenta doña **JUANA VALLEJOS ESQUIVEL**, RUN 11.380.327-4, domiciliada en Pasaje Nicolás Correa N° 2847, Sector Las Compañías, comuna de La Serena, personería jurídica según consta en Certificado N° 500407957596 de fecha 09 de septiembre del 2021, en adelante la Organización Comunitaria, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 23 de septiembre de 2021, el convenio relativo al Proyecto "Tejiendo esperanza en CESAM Centro", el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 4438 de fecha 30 de septiembre de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **SEGUNDA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Dentro de este marco, La Organización Comunitaria presentó el proyecto denominado "Tejiendo esperanza en CESAM Centro" (Anexo Nº1), cuya ejecución financiera (uso de los recursos económicos asignados) se pueden utilizar hasta el día 31 de diciembre de 2021. En cuanto a las actividades prácticas (Sesiones de grupos de autoayuda multifamiliares), su desarrollo podrá extenderse hasta febrero de 2022".

TERCERA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Para la ejecución de las actividades individualizas en la cláusula precedente, el Servicio de Salud Coquimbo se obliga a traspasar la suma de \$813.820 (Ochocientos trece mil ochocientos veinte pesos) en una sola cuota a La Organización Comunitaria.

CUARTA: En todo lo no modificado por este acto se mantiene plenamente vigente el convenio de fecha 23 de septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4438 de fecha 30 de septiembre de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.



FIRMAS ILEGIBLES

JUANA VALLEJOS ESQUIVEL PRESIDENTA GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA

CELIA MORENO CHAMORRO DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente bajo denominación de fondos de centros de prevención de alcoholismo y salud mental, subtítulo 24.01.461, correspondiente al presupuesto vigente del al Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR

O DE SALUD

TERIO DES

IV REGION CELTA MORENO CHAMORRO

DIRECTORA (S)

SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN: Archivo





ADDENDUM PROYECTO "TEJIENDO ESPERANZA EN CESAM CENTRO"

Nº795, La Serena, representado por su Directora (S) CELIA MORENO CHAMORRO, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento Nº 01 de fecha 08 de enero de 2021 y Resolución Exenta RA 428/145/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ROJAS VÍCTOR HUGO MULTIFAMILIAR Organización Comunitaria GRUPO TRASLAVIÑA, RUT 65.760.370-8, persona jurídica de derecho privado, domiciliado en calle Esmeralda Sin Número, comuna de La Serena, representado por su Presidenta doña JUANA VALLEJOS ESQUIVEL, RUN 11.380.327-4, domiciliada en Pasaje Nicolás Correa Nº 2847, Sector Las Compañías, comuna de La Serena, personería jurídica según consta en Certificado Nº 500407957596 de fecha 09 de septiembre del 2021, en adelante la Organización Comunitaria, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 23 de septiembre de 2021, el convenio relativo al Proyecto "Tejiendo esperanza en CESAM Centro", el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº 4438 de fecha 30 de septiembre de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula SEGUNDA del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Dentro de este marco, La Organización Comunitaria presentó el proyecto denominado "Tejiendo esperanza en CESAM Centro" (Anexo Nº1), cuya ejecución financiera (uso de los recursos económicos asignados) se pueden utilizar hasta el día 31 de diciembre de 2021. En cuanto a las actividades prácticas (Sesiones de grupos de autoayuda multifamiliares), su desarrollo podrá extenderse hasta febrero de 2022".

TERCERA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula CUARTA del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Para la ejecución de las actividades individualizas en la cláusula precedente, el Servicio de Salud Coquimbo se obliga a traspasar la suma de \$813.820 (Ochocientos trece mil ochocientos veinte pesos) en una sola cuota a La Organización Comunitaria.

CUARTA: En todo lo no modificado por este acto se mantiene plenamente vigente el convenio de fecha 23 de septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta Nº 4438 de fecha 30 de septiembre de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

RIODE

DIRECTOR **DEL SERVICIO** IV REGIÓN

JUANA VALLEJOS ESQUIVEL PRESIDENTA

GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA CELTA MORENO CHAMORRO DIRECTORA (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

POM/NAA/KNM/MOC/VOT/SEG/LAP/MVP/mgp